

DISPOSICIONES GENERALES

LEHENDAKARITZA

2524

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2022, de la Directora de Régimen Jurídico, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que estima el recurso contencioso-administrativo número 329/2022 de procedimiento ordinario.

Vista la sentencia número 107/2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso contencioso-administrativo número 329/2022 de procedimiento ordinario, cuyo fallo es:

«Rechazamos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo solicitada por la demandada.

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora Dña. Arantzane Gorriñobeascoa Etxebarria, en nombre y representación de la Asociación de Hostelería de Bizkaia–Bizkaiko Ostalaritza Elkartea, Asociación de Empresarios de Hostelería de Gipuzkoa, SEA Empresas Alavesas y Asociación de Sidrerías de Gipuzkoa–Gipuzkoako Sagardogileen Elkartea, contra la Disposición Tercera del Decreto 16/2021, de 26 de marzo, del Lehendakari, de modificación del Decreto 13/2021, de 6 de marzo, de primera refundición en 2021 en único texto y actualización de medidas específicas de prevención en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y en su virtud:

1.– Anulamos la referida Disposición Tercera del Decreto recurrido.

2.– Con expresa condena en costas a la parte demandada».

La Directora de Régimen Jurídico resuelve dar cumplimiento a la misma, ordenando la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2022.

La Directora de Régimen Jurídico,
NIEVES MARTÍNEZ DE ANTOÑANA BLANCO.